



DECRETO ALCALDICIO N° 2552

APRUEBA POLITICA Y PLAN LOCAL DE INFANCIA Y
ADOLESCENCIA QUE INDICA.

Requinoa,

18 OCT 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2292 de fecha 13.10.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el que informa que de acuerdo a los lineamientos del SENAME, el Programa OPD ha elaborado la Política y Plan Local de Infancia y Adolescencia, y se espera que se integre en los instrumentos de gestión municipal, especialmente en las acciones que se encuentran bajo la responsabilidad del gobierno comunal, particularmente, programas municipales a fines a la temática de infancia y adolescencia, educación y salud. Que este instrumento, busca cumplir una función orientadora y articuladora del conjunto de las acciones que los actores locales tanto públicos como privados emprenden a favor de la infancia y la adolescencia.

De acuerdo a lo anterior es que se sugiere Decretar dicho instrumento, para dar mayor relevancia al cumplimiento de las metas que cada institución garante de los derechos de los niños, niñas y adolescente de nuestra comuna debe realizar.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

APRUEBESE "POLITICA Y PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA", para el funcionamiento de Programa OPD "CON LA FUERZA DE L@S NIÑ@S Y ADOLESCENTES".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO.
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/te
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Trasparencia (1)
DIDECO-OPD (2)